



INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° 018-2024																							
1. TIPO DE CONTRATO		COMPRAVENTA																					
2. MODALIDAD DE SELECCION		Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015																					
3. OBJETO A CONTRATAR																							
REALIZAR LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL																							
4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Balón de futbol N° 5, tecnología Dual, cubierta cuero PU, Peso: 410 A 450 g; Circunferencia: 68 a 70 cm; Rebote: 125 a 175 cm.</td> <td>Unidad</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Balón futbol sala profesional, especificaciones técnicas de la FIFA, Tecnología CMI PLUS. Peso: 400 a 440 gr, Circunferencia: 62 a 64 cm, Rebote: 50 a 65 cm</td> <td>Unidad</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Balón de Voleibol, Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa. Detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g</td> <td>Unidad</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Balón Baloncesto N° 7, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, Peso 480 g, Circunferencia del balón 70 cm</td> <td>Unidad</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	Balón de futbol N° 5, tecnología Dual, cubierta cuero PU, Peso: 410 A 450 g; Circunferencia: 68 a 70 cm; Rebote: 125 a 175 cm.	Unidad	16	2	Balón futbol sala profesional, especificaciones técnicas de la FIFA, Tecnología CMI PLUS. Peso: 400 a 440 gr, Circunferencia: 62 a 64 cm, Rebote: 50 a 65 cm	Unidad	30	3	Balón de Voleibol, Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa. Detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g	Unidad	30	4	Balón Baloncesto N° 7, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, Peso 480 g, Circunferencia del balón 70 cm	Unidad	30
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																				
1	Balón de futbol N° 5, tecnología Dual, cubierta cuero PU, Peso: 410 A 450 g; Circunferencia: 68 a 70 cm; Rebote: 125 a 175 cm.	Unidad	16																				
2	Balón futbol sala profesional, especificaciones técnicas de la FIFA, Tecnología CMI PLUS. Peso: 400 a 440 gr, Circunferencia: 62 a 64 cm, Rebote: 50 a 65 cm	Unidad	30																				
3	Balón de Voleibol, Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa. Detalles técnicos: circunferencia 65 – 67 cm, peso 260-280 g	Unidad	30																				
4	Balón Baloncesto N° 7, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, Peso 480 g, Circunferencia del balón 70 cm	Unidad	30																				
Nota:																							
<p>a) Se requiere estar clasificado según Cámara de Comercio y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos: código CIU 3230, 4762, 4690</p> <p>b) El contratista presentará su propuesta teniendo en cuenta las especificaciones indicadas, para la evaluación de su propuesta</p> <p>c) Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa BRAULIO GONZALEZ, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>																							
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18.000.000, oo)																					



6. PLAZO	DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
7. FORMA DE PAGO			
Un pago contra entrega del 100%, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, certificación de cumplimiento, ingreso almacén, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.			
8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N°	RUBRO	VALOR	FECHA
035	22141 Dotación pedagógica	\$ 18.000.000	06/08/2024
9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ, sede central, municipio de Yopal, Casanare		
10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colbraulio@hotmail.com		
11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN			
<p>CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Oferta económica ✓ Registro Único Tributario actualizado ✓ Fotocopia de la cedula persona natural o Representante Legal ✓ Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. ✓ Certificado registro nacional de medidas correctivas ✓ Si es persona jurídica certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes. 			



- ✓ Si es persona natural certificación y/o planilla de aportes a seguridad social del último mes.
- ✓ Certificado REDAM

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia mínima con mínimo 01 contrato cuyo valor total sea mayor al presupuesto oficial y las actividades iguales o similares a la proyectada en el objeto a contratar, durante los últimos 3 años, con algunas de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante, suscrita por el representante legal, en el cual conste: la relación de cada uno de los contratos, nombre del contratante y contratista, número del contrato, objeto, plazo de ejecución, valor final ejecutado, fechas de inicio y terminación suspensiones, reinicios y cumplimiento del contrato.

Nota:

- ✓ El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos relacionados a la actividad económica según el objeto a contratar, en cualquiera de los siguientes códigos: **código CIU 3230, 4762, 4690.**
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales
- 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.



14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se recibirá en medio físico en tesorería de la I.E. Sede Central, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública, en dos (2) sobres, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. Los requisitos mínimos habilitantes deben ser legible, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. Sobre abierto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse.
2. Sobre Cerrado: FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	06 de agosto de 2024 a las 12:00 horas	Cartelera de la Institución Educativa Braulio González Sede central, Calle 13 No. 23-60 Yopal Casanare y en la página institucional www.brauliogonzalez.edu.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12 de agosto de 2024 hasta las 12:00 horas	Tesorería Institución Educativa Braulio González Sede central, Calle 13 No. 23-60 Yopal Casanare Rectoría
APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	12 de agosto de 2024 a las 14:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	12 de agosto de 2024	Cartelera de la Institución Educativa Braulio González Sede central, Calle 13 No. 23-60
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta	Rectoría de la Institución Educativa Braulio González

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
3. La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.



4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo al cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa BRAULIO GONZALEZ declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **a)** No se presenten Ofertas; **b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) La escogencia del contratista podrá recaer sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad y servicio exigidos por la institución educativa
- b) En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.
- c) La Institución Educativa Braulio González revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- d) La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.

JAIME RINCÓN SERRANO
Rector

Proyectó:

YASMINA GUARNIZO L.
Tesorera

Revisó:

Contadora I.E.